

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00190
Demandante: ADNER URIEL HOYOS SILVANO
Demandado: NELSON ESCOBEDO JORDAN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADA
Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Catorce (14) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No. 2022-00190, toda vez que el Curador Ad-Litem designado mediante auto del 17/02/2023, es apoderado del tercero interviniente, razón por la cual se relevará de su cargo y se asignará un nuevo Curador Ad-Litem para que represente a las **PERSONAS INDETERMINADAS**, conforme lo dispone el artículo 108 y 293 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, y sin más consideraciones el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia-Amazonas:

DISPONE:

- 1. RELEVASE** de su cargo de CURADOR AD-LITEM al abogado **WILSON MONTES PINTO**, por ser el apoderado judicial del tercero interviniente dentro del presente proceso.
- 2. NOMBRASE** en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No. 2022-00190 al Dr. **ROBINSON BARBOSA SANCHEZ** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a las **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Notifíquese y posesiónese por secretaría la designación, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerla conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 15 de marzo de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 022. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9596664e3963aef6459373534c9dc9969d44ce99742dd883db1bae639bee2d**

Documento generado en 15/03/2023 07:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>